



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 039/2000 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VINAMIL S.A.-----

CUANTIA:US\$.600,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de julio del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, por los derechos que representa de la Compañía VINAMIL S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad al Nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía VINAMIL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza la declaraciones que en ella constan, el señor Ingeniero **LUIS PARRA RODAS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía VINAMIL S.A., de conformidad con el Nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como "EL OTORGANTE".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía VINAMIL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañía de Guayaquil número Cinco mil quinientos setenta y cinco, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. 2.2.- Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía VINAMIL S.A., celebrada el cuatro de julio del año dos mil resolvió por unanimidad autorizar lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.600,00) de forma tal que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



(US\$.800,00); b) Fijar el Capital autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.1.600,00); c) Que el Aumento del Capital suscrito y pagado se lo realice con cargo a la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio; d) Reformar el Artículo Tercero de Estatutos constitutivo de la compañía de forma tal que de ahora en adelante diga lo siguiente: "El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$.1.600,00). La Compañía cuenta con un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$.800,00), divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las que son ordinarias y cada una con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado". **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, en su calidad de Gerente General de la Compañía VINAMIL S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de julio del año dos mil, la cual se adjunta copia del acta, declara que queda Aumentado el Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.600,00), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que se cancela en su totalidad



CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, por los derechos que representa de la Compañía VINAMIL S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente escritura se ajusta con exactitud a lo dispuesto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía VINAMIL S.A., celebrada el cuatro de julio del año dos mil, y cuya copia se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la Escritura Pública.- Abogado Pedro Enríquez León.- Registro número:- Cinco mil trescientos

VINAMIL S.A.

Guayaquil, 3 de febrero de 1999

Ing.
Luis Parra Rodas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta Universal de Accionista de la Compañía Vinamil S.A. celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad, en reemplazo al señor Carlos Romero Huerta inscrito el 2/dic/98 y otorgado el 30/nov/98, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

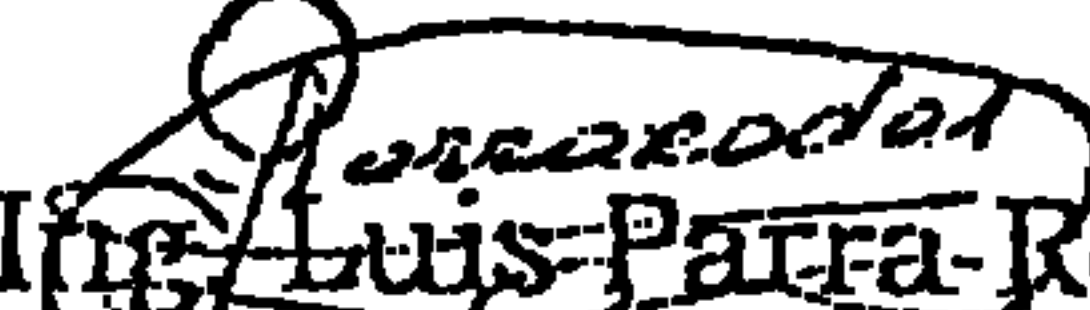
El estatuto Social vigente consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 24 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre de 1998.

Atentamente,

Ab. Ligia Santos Reyna.
Secretaria Ad-Hoc

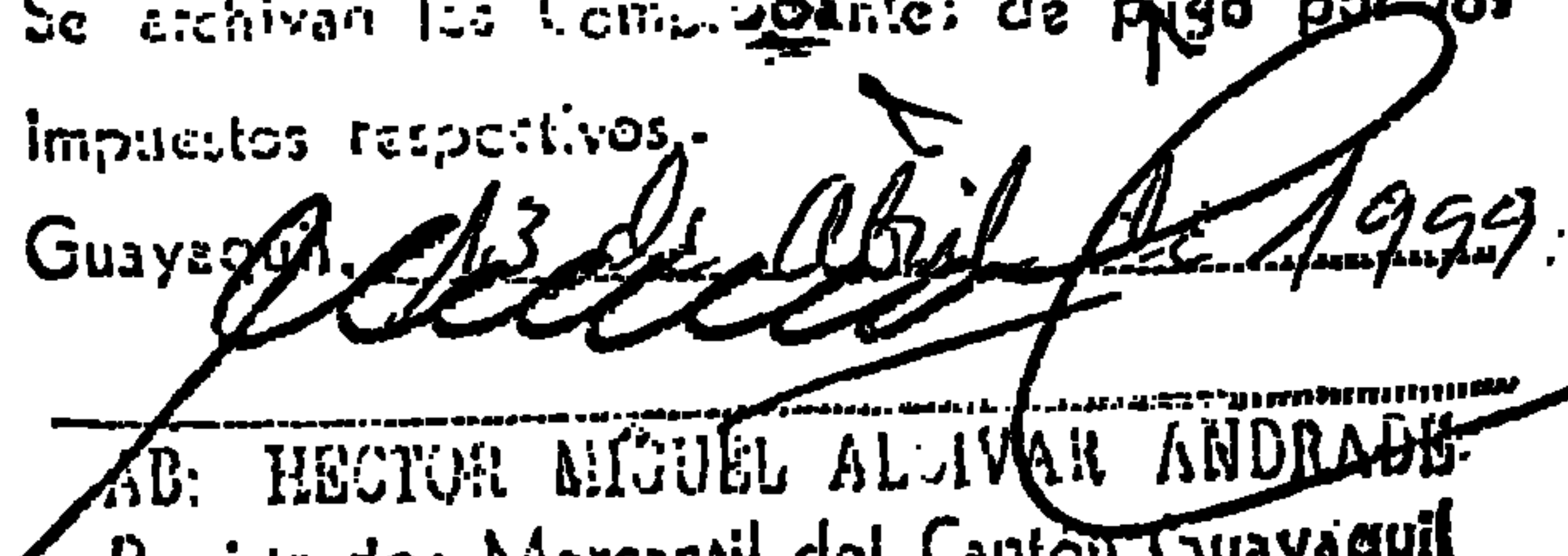
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de febrero de 1999


Ing. Luis Parra Rodas
ECUATORIANO
C.I. No. 030051985-7
Dirección: Guayacanes Mz.137 villa 12



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 20114 Registro Mercantil N°
5614 Repetido N° 7708
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 3 de febrero de 1999


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE VINAMI

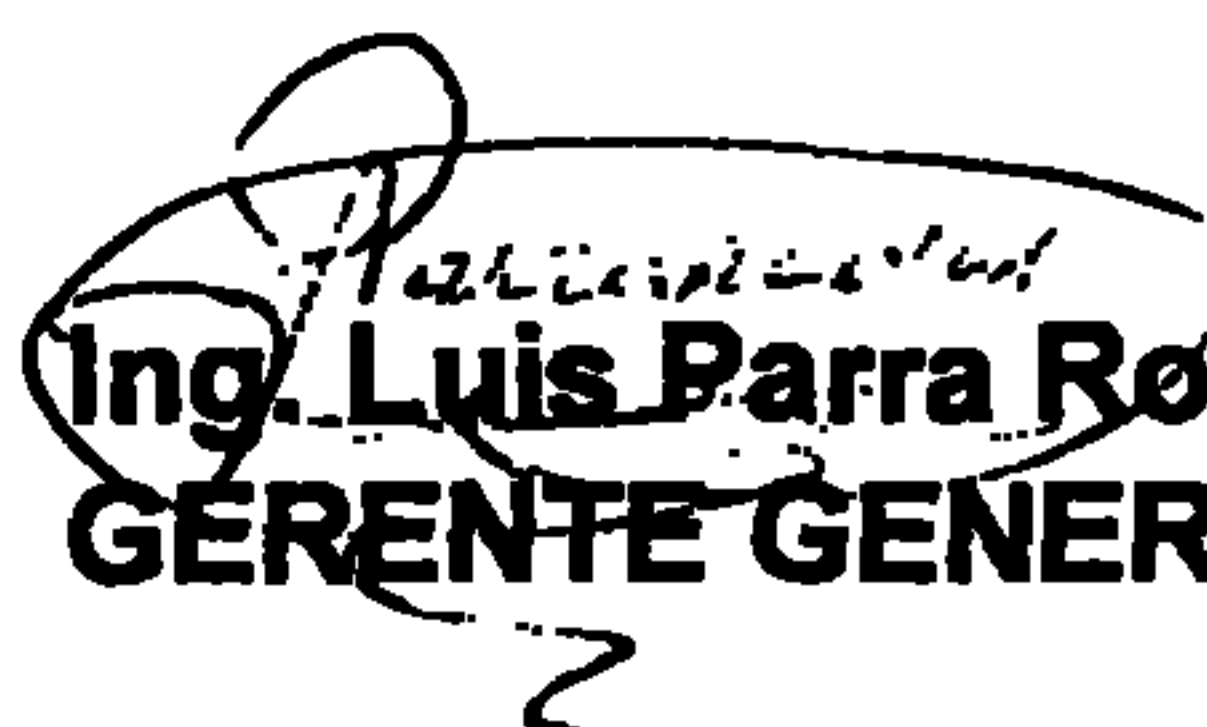


En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del dos mil, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Km. 7 1/2 vía a Daule, se reúne la compañía Inmobiliaria Bodegas y Construcciones Inboyco S.A. representada por el Gerente General, Dr. Miguel Peña Astudillo, como propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalente de cinco millones de sucres y que representa el total del capital social, con la dirección del Ing. Miguel Peña Valle y actuando como secretario el Ing. Luis Parra Rodas. El Ing. Miguel Peña Valle propone, que en virtud de encontrarse presente la totalidad del capital, reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos. El señor Presidente pone a consideración de la junta el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad. El señor Presidente de la compañía expone que el 16 de septiembre de 1999 en el Registro Oficial No. 278 se publica el Decreto 99.1.1.1.3.008 mediante el cual se establece el nuevo monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas, que es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) y que por lo tanto para cumplir con la disposición establecida, la empresa debe aumentar su capital en la cantidad de quince millones de sucres (S/. 15'000.000), incremento que haría con fondos de la Cuenta: Reserva por Revalorización del Patrimonio y que además, en virtud de que se encuentra vigente el proceso de dolarización, se convierta el capital a dólares y por lo tanto el incremento se efectue en dólares; y, que se constituya un Capital Autorizado de la Compañía. La suscripción de las acciones lo realiza en su totalidad Inmobiliaria, Bodegas y Construcciones Inboyco S.A. Luego de las deliberaciones, la junta acepta por unanimidad incrementar el capital social y además determinan que se modifique el artículo tercero de los estatutos por el siguiente: "El Capital Autorizado de la Compañía es de un mil seiscientos dólares (U.S.\$ 1.600). La compañía cuenta con un Capital Suscrito de ochocientos dólares (U.S.\$ 800) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar cada una, las que son ordinarias y cada una con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado". Finalmente, autorizan a la Gerencia General proceda a realizar los trámites respectivos para la legalización de las resoluciones de esta junta. Concluidos los



puntos de la Junta, se concede a secretaria el tiempo adecuado para la redacción de esta acta, que una vez leída y de acuerdo en todas sus partes, firman en unidad de acto. f) Ing. Miguel Peña Valle f) Ing. Luis Parra Rodas f) Dr. Miguel Peña Astudillo

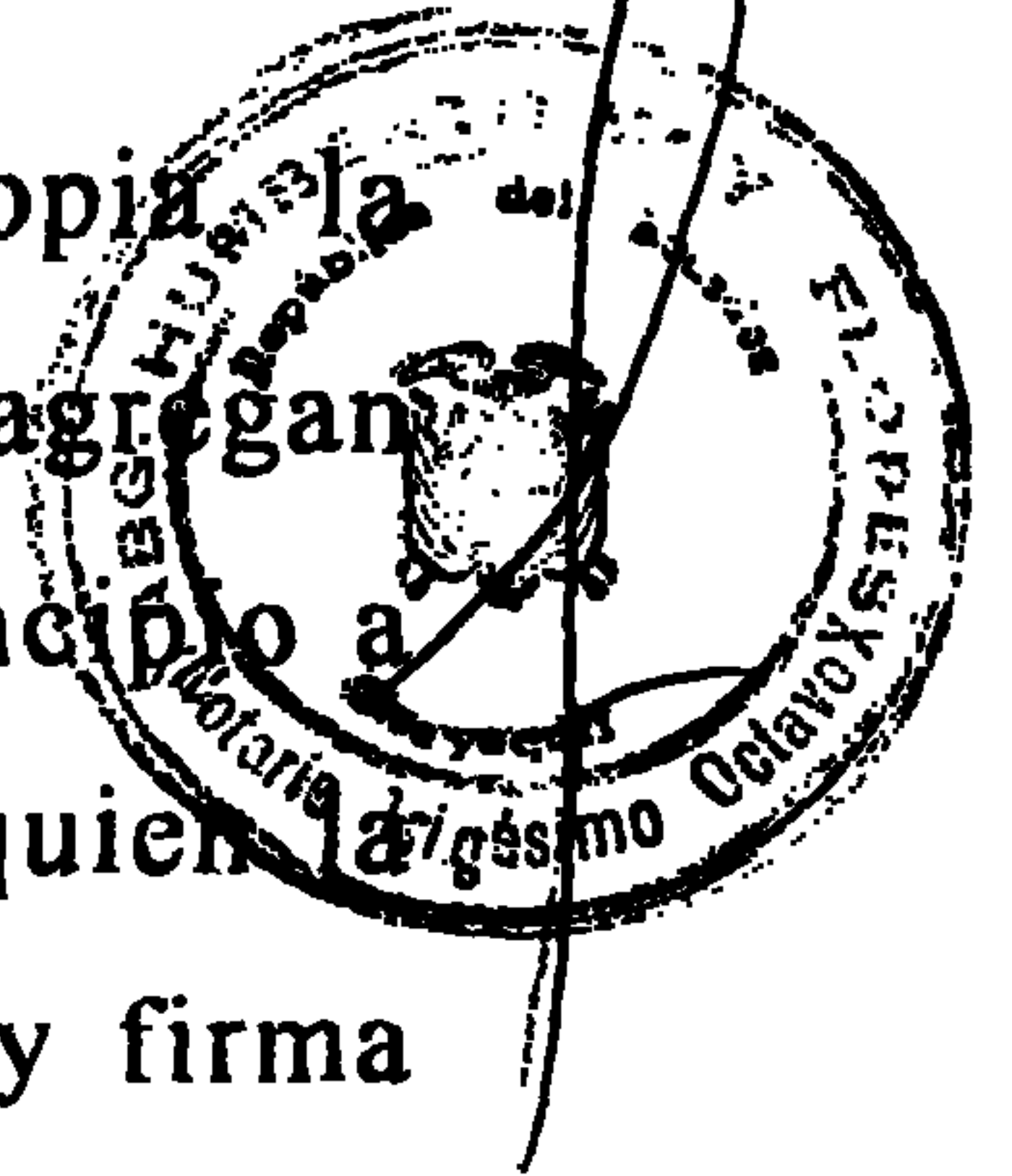
Certifico que es fiel copia del acta que se encuentra archivada en el Libro de Actas de Junta General de Vinamil S.A., lo confiero en Guayaquil a seis días del mes de julio del dos mil


Ing. Luis Parra Rodas
GERENTE GENERAL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia la
misma que se eleva a Escritura pública, se agregan
documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a
fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Parra Rodas
Ing. **LUIS PARRA RODAS**

Ced. U. No. 030051985-7

Cert. Vot.

VINAMIL S.A.

RUC. 0991470646001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

QUINTO

CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO

GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario del Cantón Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0000872 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VINAMIL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 10 DE JULIO DE 2.000.

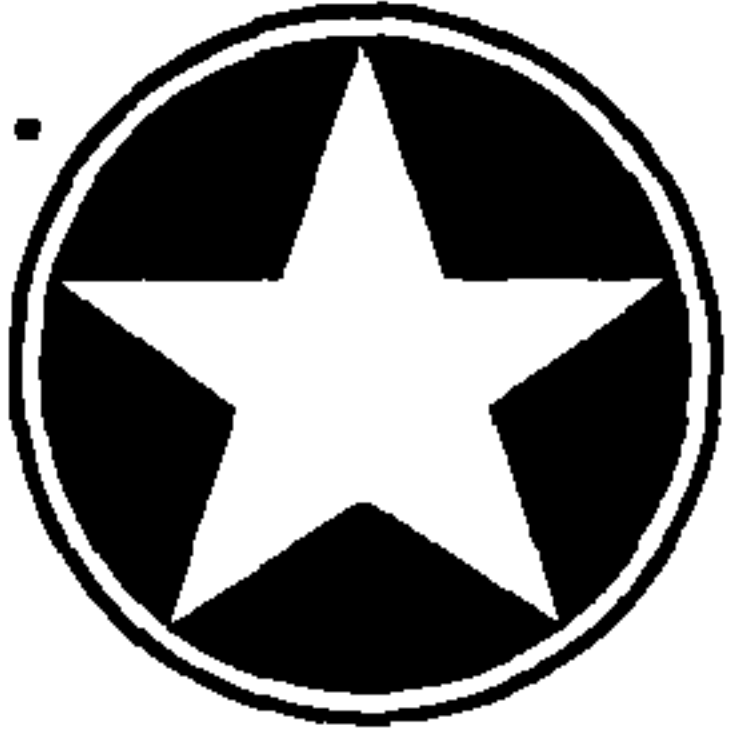
GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DEL 2001

EL NOTARIO

Abel Hernández Flores
Notario Público en Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000872, dictada el 6 de febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión, capital autorizado, capital suscrito y reforma de estatutos de Vinamil S.A. de folios 25030 y 25040, número 5612 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7264 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001

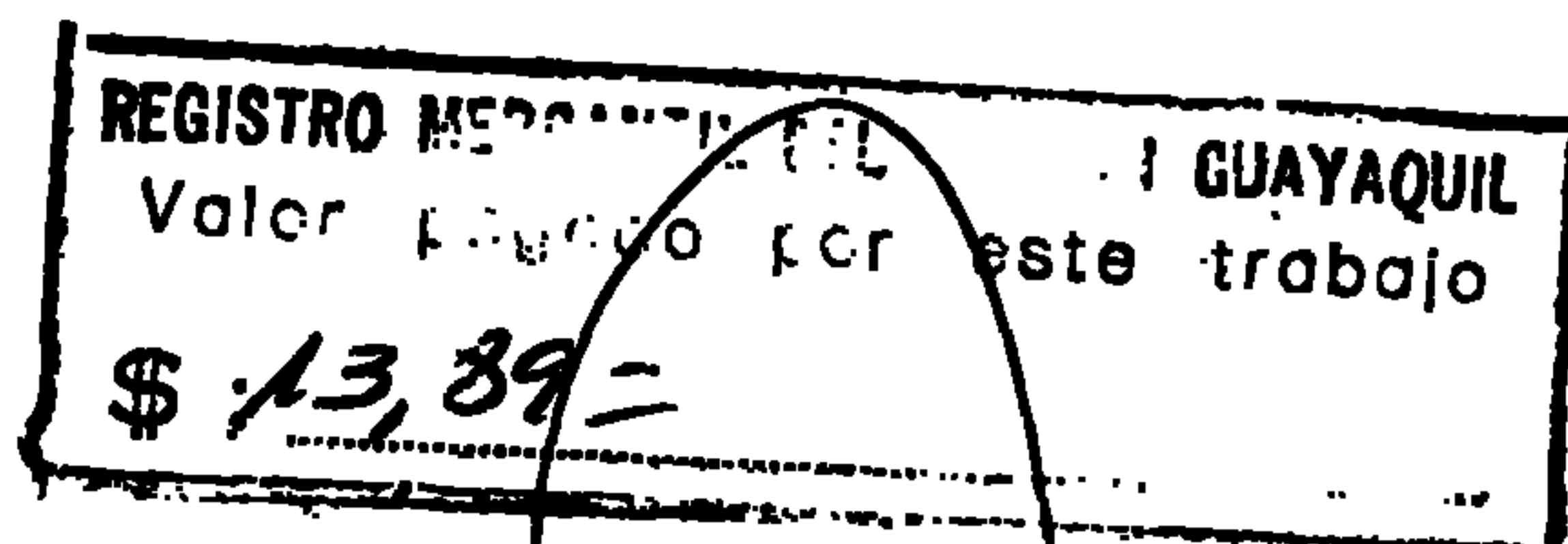
**DRA. NORMA PLAZA DE BARRIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Marzo, dieciséis del dos mil uno.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada VINAMIL S.A., celebrada ante mi, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero cero ochocientos setenta y dos, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con fecha seis de febrero del año dos mil uno.- Guayaquil, veintidós de marzo del año dos mil uno.-


**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil**

